

FOLIO DE LA SOLICITUD 070116622000009**ACUERDO DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE TRANSPARENCIA**

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. – UNIDAD DE TRANSPARENCIA.- Comitán de Domínguez, Chiapas; a 29 de septiembre de 2022, la suscrita Licenciada Gloria Arminda Rodríguez Abadía, Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, DIJO:- - - - -

Que el día 28 de septiembre de 2022, se tiene por presentada la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **070116622000009**, misma que fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la que el solicitante requiere lo siguiente:

- Se solicita por medio del presente se proporcione los tabuladores de sueldos y salarios aplicados para el personal de confianza aplicables al Centro Regional de Formación Docente e Investigación educativa CRESUR, así como el incremento salarial otorgado al sueldo, a las prestaciones ligadas a salario y las no ligadas al salario, así como la normatividad aplicable: Tabulador sueldos y salarios ejercicio 2014 e incremento salarial otorgado al sueldo, a las prestaciones ligadas a salario y las no ligadas al salario. Tabulador sueldos y salarios ejercicio 2014 e incremento salarial otorgado al sueldo, a las prestaciones ligadas a salario y las no ligadas al salario. Tabulador sueldos y salarios ejercicio 2015 e incremento salarial otorgado al sueldo, a las prestaciones ligadas a salario y las no ligadas al salario. Tabulador sueldos y salarios ejercicio 2016 e incremento salarial otorgado al sueldo, a las prestaciones ligadas a salario y las no ligadas al salario. Tabulador sueldos y salarios ejercicio 2017 e incremento salarial otorgado al sueldo, a las prestaciones ligadas a salario y las no ligadas al salario. Tabulador sueldos y salarios ejercicio 2018 e incremento salarial otorgado al sueldo, a las prestaciones ligadas a salario y las no ligadas al salario. Tabulador sueldos y salarios ejercicio 2019 e incremento salarial otorgado al sueldo, a las prestaciones ligadas a salario y las no ligadas al salario. Tabulador sueldos y salarios ejercicio 2020 e incremento salarial otorgado al sueldo, a las prestaciones ligadas a salario y las no ligadas al salario. Tabulador sueldos y salarios ejercicio 2021 e incremento salarial otorgado al sueldo, a las prestaciones ligadas a salario y las no ligadas al salario. Así mismo se solicita se me proporcione la información con base al tabulador de sueldos y salarios el salario bruto mensual correspondiente a la plaza Y/O cargo N-19 correspondiente a los ejercicios 2013 al 2022. (SIC)

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que esta Unidad de Transparencia, es competente para conocer y resolver la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de

Transparencia (PNT), con fundamento en los artículos 6º segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 67, 68 y 70 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; derivado del análisis realizado a la información requerida en la solicitud de acceso a la información con número de folio **070116622000009** y en términos del artículo 153 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que a la letra dice: *“Cuando los detalles proporcionados por el solicitante no bastan para localizar la información solicitada, los Sujetos Obligados podrán requerir la aportación de más elementos al solicitante por una sola vez y dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, para que en un término de hasta diez días hábiles aporte más elementos, complemente o aclare su solicitud, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo se tendrá por no presentada su solicitud de información”*; se desprende que los datos proporcionados por el requirente son insuficientes para localizar la información solicitada. - - - - -

Por las anteriores consideraciones y para dar atención a la solicitud con número de folio **070116622000009**; esta Unidad de Transparencia: - - - - -

RESUELVE

ÚNICO.- En atención a la solicitudes de mérito y con fundamento en los artículos 6º segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 67, 68 y 70 fracción II y 153 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se hace del conocimiento al requirente que éste Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, **previene al solicitante para aportar más elementos para atender la solicitud de información** e indique a que se refiere con el concepto **“Cargo N-19”**, en virtud de que los elementos proporcionados en dicha solicitud resultan insuficientes para localizar la información requerida, ya que dentro del tabulador de sueldos y salarios de esta Institución no se encuentra establecido dicho concepto.

Así lo acordó y firma la Licenciada Gloria Arminda Rodríguez Abadía, Responsable de la Unidad de Transparencia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa. – RÚBRICA. - - - - -

